



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE MAYO DE 2024

VISTO:

La Nota N° 43/24 de la Vocalía Gremial Docente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes mencionada solicita designar al docente SANDOVAL, Rubén, como suplente en el cargo de Instructor Sumariante con sede de funciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci;

Que el Instructor PONCE, Daniel, por Resolución N° 2522/24, se autorizó licencia especial en el marco de la Ley 5059;

Que ante lo expuesto se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir de la presente resolución al docente SANDOVAL, Rubén (CUIL N° 20-17065349-2) Legajo N° 17313/4, en el cargo de Instructor Sumariante con sede de funciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci, mientras dure la causal de licencia del docente PONCE, Daniel (CUIL N° 20-21.969.205-7).-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión correspondiente, notificar al interesado a través de la Junta de Disciplina Docente y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3208
SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de
Educación de Río Negro